



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096- 2019 -MDJ/A

Jayanca, 13 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE:

VISTO:

El informe N° 017-2019-MDJ/GM de fecha 12 de Abril del 2019, emitido por el CPC Isaias C. Chique Vara, haciendo de conocimiento que se han iniciado las actividades de la formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional, el capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establecen que las municipalidades ~~promueven~~ apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28522, Ley de Sistema ~~Nacional~~ de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 054-2005-PCM, establecen responsabilidad de los gobiernos locales de conducir sus procesos de planeamiento estratégico, el que se desarrolla en planes de corto, mediano y largo plazo que orientan indicativamente al sector privado y proyectan al quehacer del sector público nacional en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulado a las municipalidades con sus vecinos, asimismo la referida Ley establece en su artículo 97° que los Planes de Desarrollo Municipal Concertado deban responder fundamentalmente a los principios de participación, transferencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el literal h) del artículo 1° de la Ley N° 28056, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el equipo técnico lo integran los profesionales y técnicos de los gobiernos locales, pudiendo estar integrado, además por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto proveniente de la sociedad civil;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Es presidido por el responsable de la oficina de Planificación y Presupuesto y tienen la misión de brindar soporte técnico, junto a los demás integrantes en el desarrollo del proceso de presupuesto participativo;

Que, conforme a lo establecido en el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, es necesario contar con un equipo técnico que tenga la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado y presupuesto participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica y armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2020 en el distrito de Jayanca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se decreta lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico para el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el periodo fiscal 2020 en el distrito de Jayanca quedando conformado de la siguiente manera:

- 1.- **Gerente Municipal**
CPC. Isaias Constantino Chique Vara
Coordinador General
- 2.- **Jefe de Planificación y Presupuesto**
CPC. Carlos Alberto Chiroque Gonzales.
- 3.- **Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**
Arq. Cesar Eduardo Sánchez Chero.
- 4.- **Jefe de la Unidad Formuladora**
Ing. William Alexander Montalvo Maica
- 5.- **Jefe de Relaciones Publicas**
Mareleni Genara Obando Santamaria
- 6.- **Asesor Consultor**
Sr. Juan Mendoza Cardenas

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas interesadas para su conocimiento y fines pertinentes así como su publicación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Juan Mendoza Cardenas
Sr. Juan Mendoza Cardenas
ALCALDE

INFORME N° 017 -2019-MDJ-GM

A : Ing. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca

DE : CPC. ISAIAS CONSTANTINO CHIQUE VARA
Gerente Municipal de la MDJ.

ASUNTO : Presupuesto Participativo 2020

FECHA : Jayanca, 12 de Abril del 2019

Por medio de la presente se le hace llegar el cordial saludo de la oficina de Gerencia Municipal, y de la misma manera hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que al haber iniciado las actividades de la formulación del Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Distrital de Jayanca, se requiere establecer los parámetros para que de una manera organizada con la sociedad civil reconocidas y acreditadas en el ámbito de la jurisdicción se enfoque la problemática que se tiene, el mismo que reflejara la realidad de nuestro pueblo con un enfoque del desarrollo económico local así como la orientación al ordenamiento territorial y zonificación ecológica del distrito y sus centros poblados.

Por tal razón es que se le hace de vuestro conocimiento que se ha establecido las respectivas coordinaciones con el Ing. Juan Mendoza Cadenas consultor facilitador, personal con experiencia en este tipo de eventos, por lo que se le solicita acceder su aprobación para poder ejecutar el mencionado acto con la participación del mencionado ingeniero, tomándose los acuerdos de las posibles fechas a ejecutarse los días 10, 14 y 21 del mes de Mayo del 2019.

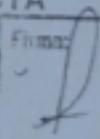
Adjunto a la presente se le alcanza la propuesta de trabajo para la reorganización del Concejo de Coordinación Local y elaboración del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2020 con enfoque en el desarrollo económico local y políticas públicas de la Municipalidad Distrital de Jayanca, provincia y Departamento de Lambayeque.

Es cuanto debo informar a usted, no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal, quedo de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
CPC. Isaias C. Chique Vara
GERENTE MUNICIPAL R.D.J.

cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA GERENCIA	
Exp. N°	Firma: 
N° de Folio: 01	
Fecha: 12-04-2019	Hora: 3:00 p.m.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Jayanca 16 de abril de 2019.

Señor: ING° JULIO CÉSAR MUNDACA NUNURA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca

ASUNTO: Hace llegar Propuesta de trabajo de consultoría Y asesoramiento para la reorganización del concejo de coordinación local, y elaboración del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020 Municipalidad distrital de Jayanca .

M e permito tener el alto honor de dirigirme a Usted para en principio saludarlo y manifestarle que adjunto al presente hago llegar a vuestro despacho la **Propuesta de trabajo de consultoría Y asesoramiento para la reorganización del concejo de coordinación local, y elaboración del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020 de la municipalidad de Jayanca**. Que usted honrosamente preside el mismo que se realizara teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y siguiendo los procedimientos normados en el Instructivo que emite el Ministerio de Economía Y Finanzas

En este contexto expreso a Usted la voluntad de trabajar la propuesta que adjunto; de manera concertada con las organizaciones de la sociedad civil debidamente reconocidas y acreditadas en el ámbito de su jurisdicción y obtener un documento que refleje la realidad de nuestro pueblo con un enfoque del desarrollo económico local y según las políticas públicas del gobierno local así como una orientación al ordenamiento territorial y zonificación ecológica económica del distrito de Jayanca , sus centros poblados y caseríos

Conocedor de su permanente preocupación por la solución de la problemática de su pueblo espero que la presente tenga la acogida que el caso lo requiere Siendo oportuno para expresarle las muestras de mi especial consideración y respeto

Atentamente,

JUAN MENDOZA CADENAS
Consultor facilitador
DNI 165655

Propuesta de Trabajo



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad."

Propuesta de trabajo para la reorganización del Concejo de Coordinación Local y elaboración del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020 con enfoque en el desarrollo económico local y políticas públicas de la municipalidad distrital de Jayanca , provincia y Departamento de Lambayeque.



Jayanca . Abril del 2019



I. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que la descentralización en nuestro país tiene un carácter democrático y participativo que nuestra legislación considera en un amplio marco legal: desde la ley orgánica de municipalidades N° 27972 y el decreto Supremo No—171-2003-E; que definen al **PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC)** como un documento orientador del desarrollo local y del presupuesto participativo. La municipalidad Distrital de Jayanca provincia y departamento de Lambayeque; considera oportuno reorganizar de manera democrática la elección del Concejo de Coordinación Local/ (CCL) así como formular el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020

Así mismo Siendo el proceso del presupuesto participativo un instrumento de política y gestión por el cual las autoridades del gobierno local definen de manera concertada con las organizaciones de la sociedad civil debidamente reconocidas y acreditadas cómo y en que van a invertir los recursos del tesoro público. Por tanto el gobierno local de la Municipalidad de Jayanca asume el compromiso de trabajar esta propuesta con el apoyo del equipo de consultoría, y la sociedad civil organizada a fin de que haya una corresponsabilidad entre el gobierno local y la sociedad civil a la que representa de manera concertada y con una responsabilidad compartida

II. ANTECEDENTES

Actualmente una de las instancias de participación ciudadana contempladas en el marco legal vigente que de manera amplia define y fundamenta el derecho de participación en el proceso de descentralización es el Concejo de Coordinación Local (CCL) el mismo que tiene como roles asignados la revisión del **Plan de Desarrollo Local Concertado** y la elaboración del proceso del **presupuesto participativo** en cada localidad Por lo que se hace necesario en principio la reorganización, actualización y elección democrática de los nuevos integrantes del CCL en la municipalidad distrital de Jayanca

En este contexto, el gobierno local del distrito de Jayanca considera oportuno reorganizar y elegir democráticamente a los nuevos integrantes del **CONCEJO DE COORDINACION LOCAL** para el periodo 2019 – 2020 el mismo que de manera concertada con los representantes de la sociedad civil y acorde a los lineamientos de las políticas del gobierno local, con el apoyo del equipo técnico y la consultoría harán la **formulación del Presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020** buscando optimizar el uso de los recursos financieros con énfasis en el desarrollo económico local y las políticas públicas del gobierno local así como contribuir a la consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática del distrito.

Propuesta de Trabajo





III. JUSTIFICACION

Se justifica en las siguientes razones:

- **Primero.** - Permite fortalecer la democracia directa propositiva y participativa: por ende afianza la gobernabilidad promoviendo el desarrollo local de manera concertada y coherente en un ambiente de confianza, permanente colaboración, igualdad de oportunidades, transparencia, participación activa y corresponsabilidad Entre los representantes de la sociedad civil organizados y acreditados y el gobierno local que los representa
- **Segundo** .- Existe un marco legal muy amplio desde la constitución política del país, la ley de Descentralización (27783), La ley Orgánica De Municipalidades (27972), La ley Marco de Presupuesto Participativo (28056), La ley de Derechos de Participación y control ciudadanos (26300) y las Ordenanzas que emiten los gobiernos locales

IV. PARTICIPANTES

Participan directamente en el proceso

- *Municipalidad distrital de Jayanca .- Convocante y responsable*
- *Representantes de las organizaciones de la sociedad civil.- Participantes*
- *Representantes del sector publico.- Participantes*
- *Personas interesadas .- Observadores*

V. OBJETIVO

1. Objetivo General

La sociedad civil organizada y el gobierno local han elegido de manera democrática a los integrantes del **Concejo de Coordinación Local** El mismo que se encargará juntamente con el equipo técnico y la consultoría de la conducción y elaboración del proceso del **presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020**

2. Objetivos específicos:

- Los hombres y las mujeres del distrito de Jayanca, centros poblados y caseríos a través de sus representantes de la sociedad civil han asumido compromisos a través de sus organizaciones para el desarrollo de su distrito.
- Los habitantes del distrito de Jayanca representantes de la sociedad civil y el gobierno local han identificado los principales proyectos que requiere el desarrollo integral y sostenible del distrito teniendo en cuenta el desarrollo económico local, y las políticas públicas del gobierno local.
- El **Concejo de Coordinación local** y sociedad civil aprueban la documentación del proceso del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020**



VI. RESULTADOS

La Municipalidad distrital de Jayanca y la sociedad civil organizada ha reorganizado los de manera democrática la elección de los nuevos integrantes del CONCEJO DE COORDINACION LOCAL.

La sociedad civil participan de manera organizada a través de sus representantes acreditados que forman parte en la elaboración formulación y validación del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 .

VII. ACTIVIDADES:

Las actividades contempladas en esta propuesta de trabajo están orientadas a brindar asesoría y consultaría al equipo técnico que designe la municipalidad así como facilitar los talleres de trabajo participativos que se requieran desde la etapa inicial del proceso hasta la entrega de los informes para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente

Asesoría y consultaría al equipo técnico municipal.- Actividades que se orientan para elaborar y aprobar el proceso del presupuesto participativo Basado en resultados correspondiente al año fiscal 2020 Hasta su publicación en la página web del MEF

Facilitación de talleres de trabajo.- Actividad que consiste en la facilitación de un mínimo de tres talleres participativos desde la reorganización de los integrantes del concejo de Coordinación Local, los talleres de capacitación y la elaboración de propuestas de la sociedad civil; los mismos que servirán de insumos para obtener la información necesaria para la elaboración del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020

Resumen de las etapas proceso:

- **Fase de Preparación** .- De la comunicación , sensibilización ,convocatoria, registro e identificación delos agentes participantes se realizara en el mes de abril
- **Primer Taller participativo** .- Capacitación y Elaboración de propuestas de desarrollo y perfiles de proyectos.- Elección de los integrantes del Concejo de Coordinación Local Auditorio de la Municipalidad el día Martes de abril 2019.- Auditorio de la Municipalidad Hora 10:00 A.M
- **Segundo Taller participativo**.- Priorización y evaluación de los proyectos de inversión.- Auditorio de la Municipalidad el día Martes 7 de mayo de mayo Lugar Auditorio de la Municipalidad Hora 10 :00 A.M
- **Tercer Taller Participativo**.- Suscripción y Formalización de los acuerdos y compromisos para el año fiscal 2020 .- Auditorio de la Municipalidad día Martes 14 de Mayo Auditorio de la Municipalidad Hora 10:00 A.M
- **Etapa final de evaluación y publicación de resultados** .- Publicación en la pagina web del Ministerio de Economía y Finanzas Presentación del Plan aprobación y Entrega de documentos.- Municipalidad de Jayanca día 6 de Junio

Elaboración de material - consiste en la elaboración de los informes que serán entregados de acuerdo al avance del proceso y la elaboración del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA AÑO FISCAL 2020 así como su envío a la Dirección General de Presupuesto público DGPP y a la Dirección General de Programación Multianual(DGPM).a través de la página Webb del MEF

VIII. METODOLOGIA.-

Se realizaran los talleres participativos de trabajo con una metodología **PARTICIPATIVA Y SECUENCIAL.-** teniendo en cuenta lo estipulado en el instructivo que emite el Ministerio de Economía Y finanzas y la Dirección Nacional del Presupuesto público que norman el proceso para el año fiscal 2020

Para ello previamente se tendrá que reorganizar y elegir democráticamente a los integrantes del Concejo de coordinación Local quienes se encargarán con el equipo técnico y la consultoría de revisar el **PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO** así como elaborar y aprobar el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020

IX. CRONOGRAMA.

Las acciones programadas se ejecutaran teniendo en cuenta lo normado según el instructivo del MEF y la DNPP (Dirección Nacional del Presupuesto Publico) se dará inicio la segunda semana del mes de abril y comprende la convocatoria, la identificación e inscripción de agentes participantes, la emisión de las ordenanzas, con una etapa secuencial de talleres participativos y descentralizados durante los meses de Abril y mayo culminando con la entrega de la documentación el día 6 de Junio en coordinación con el Concejo de coordinación local y el equipo técnico de la Municipalidad proponiendo de manera preliminar el siguiente cronograma

Cronograma de actividades

Actividad	Lugar	ABRIL	MAYO	JUNIO
Fase de Preparación - De comunicación convocatoria, registro e identificación de agentes participantes Mes de Abril	Municipalidad Jayanca	x		
Primer Taller Participativo. -Capacitación y Elaboración de propuestas de desarrollo y elección de los integrantes del CCL 26 de abril	Auditorio de la Municipalidad		X 7	
Segundo Taller Participativo Priorización de los proyectos de inversión 17 de mayo	Auditorio de la Municipalidad		X 14	
Tercer Taller Participativo. -Suscripción Formalización de los acuerdos y compromisos.- 14 de Mayo	Auditorio Municipalidad		X 21	
Presentación del Plan aprobación y Entrega de documentos.- Martes 28 de Mayo	Municipalidad Jayanca		X 28	x 6



X. PRESUPUESTO.-

Se considerara un presupuesto a tratar de acuerdo a los requerimientos para la facilitación de los diversos talleres participativos así como la consultoría facilitación y asesoramiento en todas las etapas del proceso según lo apruebe la municipalidad.

Teniendo en cuenta la realización de un mínimo de tres talleres de trabajo para obtener los insumos necesarios para la elaboración y aprobación del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020

Así mismo para la formalización de esta propuesta se hará la suscripción de un contrato de locación de servicios no personales entre la Municipalidad y el representante de la consultora.

Costo Total sugerido S/ 2 000.00

JUAN MENDOZA CADENAS
CONSULTOR FACILITADOR
DNI 16565512

